



#TEPJF

## ORDENA REANUDAR COMITÉ DEL PJ

**Dieron un plazo de  
24 para retomar el  
proceso de selección**

POR F. GARCÍA Y M. ZAVALA  
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Con voto dividido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó, de manera lisa y llana, al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación reanudar de inmediato el proceso de selección de candidaturas para la elección de jueces, ministros y magistrados.

El proceso de selección de candidatos fue frenado el 7 de enero por dicho Comité, ya que atendieron la resolución de un juez para suspender toda actividad.

Ayer, en sesión ordinaria, Mónica Soto Fregoso, magistrada presidenta del TEPJF, presentó un proyecto de su autoría para advertir que el comportamiento del Comité del PJ debe sujetarse a las reglas y los principios que atañen a la materia electoral, pues estas señalan que no se puede poner pausa o detener la actuación relacionada con la elección de juzgadores.

3

VOTOS  
A FAVOR  
DE QUE  
COMITÉ SE  
REACTIVE.

881

CARGOS  
DEL PODER  
JUDICIAL  
SE ELIGEN  
EN JUNIO.

"Propongo revocar los acuerdos impugnados de manera lisa y llana, y con ello permitir que el comité de evaluación reanude de inmediato el procedimiento a fin de cumplir con los imperativos constitucionales", dijo.

Incluso, la magistrada presidenta dio un jalón de orejas a los jueces que frenaron el proceso judicial, pues afirmó que ninguna autoridad puede interrumpir las actividades relacionadas con la preparación y la organización del proceso electoral extraordinario en curso, ya que es en la Constitución Mexicana donde está definida la reforma al Poder Judicial.

### VAN CONTRA JUEZ

Además se aprobó denunciar penalmente ante la Fiscalía General de la República (FGR) y el Consejo de la Judicatura Federal al titular del Juzgado Primero de Distrito en Michoacán, Sergio Santamaría Chamú, por delitos contra la administración federal.

De acuerdo con el proyecto avalado por la Sala Superior del TEPJF, quedó demostrado que el titular del Juzgado Primero de Distrito en Michoacán, inobservó el orden constitucional, pues interfirió y invadió, indebidamente, en el ámbito de competencia, al pretender frenar el proceso de elección judicial del primer domingo de junio. ●

FOTO: ESPECIAL



POSTURA

1 • Janine Otálora y Reyes Rodríguez votaron en contra.

2 • Otálora dice que toca a la Corte resolver los amparos.